

## Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cod. AL03

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE FILABRES-ALHAMILLA**

Cod. Línea de Ayuda: **1 (OG1PS1)**

Nombre de la Línea de Ayuda: **1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los proyectos deberán contemplar obligatoriamente alguno de los elementos que se incluyen dentro de los criterios de selección de operaciones CS2 (consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático) y CS3 (consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil), para cumplir las condiciones establecidas en el compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad contemplado en el documento de criterios de selección aplicable a la presente convocatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso ecocondicionalidad y/o sociocondicionalidad debidamente cumplimentado y firmado por la persona beneficiaria.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los proyectos deberán crear como mínimo un empleo de carácter permanente (1 UTA). Los empleos creados deberán cumplir lo establecido en el artículo 32.2.r) de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración responsable del compromiso de creación de empleo.</li> </ul>





	2020.	
	Los proyectos deberán ser de carácter innovador (epígrafe 5 de la EDL.V3).	- Cuadros de aspectos innovadores cumplimentado y firmado por la persona beneficiaria.

**Cod. Línea de Ayuda: 2 (OG1PS2)**

**Nombre de la Línea de Ayuda: 2. Línea de ayudas para la creación ampliación y mejora de explotaciones agrícolas, ganaderas e industrias agroalimentarias a pequeña escala y comercialización de productos agrícolas.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<b>Categoría</b>	<b>Descripción Requisito</b>	<b>Documentación a aportar</b>
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	• Los proyectos deberán contemplar obligatoriamente alguno de los elementos que se incluyen dentro de los criterios de selección de operaciones CS2 (consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático) y CS3 (consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil), para cumplir las condiciones establecidas en el compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad contemplado en el documento de criterios de selección aplicable a la presente convocatoria.	- Compromiso ecocondicionalidad y/o sociocondicionalidad debidamente cumplimentado y firmado por la persona beneficiaria
	Los proyectos deberán ser de carácter innovador (epígrafe 5 de la EDL.V3).	- Cuadros de aspectos innovadores cumplimentado y firmado por la persona beneficiaria.
	Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, deberá cumplirse el siguiente requisito: • Las explotaciones agrarias deberán tener un dimensión máxima de una UTA en el momento de la solicitud de la ayuda, pudiendo superarse dicho máximo una vez acometida la inversión.	- Declaración responsable del tamaño de su explotación, incluyendo información relativa a polígonos, parcelas, cultivos y concesión de agua para riego en vigor. Inscripción en Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAF).
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles y se trate de una nueva incorporación de una persona física o jurídica a la actividad agraria, deberá cumplirse el siguiente requisito:	- Documentación acreditativa de la composición de la entidad, con indicación expresa de la edad de los integrantes.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El o los titulares de las explotaciones deberán ser personas físicas mayores de 41 años. En el caso de personas jurídicas, más del 50% de sus miembros o socios deberán ser mayores de 41 años.</li> </ul>	
--	---	--

**Cod. Línea de Ayuda: 3 (OG1PP6)**

**Nombre de la Línea de Ayuda: 3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<b>Categoría</b>	<b>Descripción Requisito</b>	<b>Documentación a aportar</b>
<p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos deberán contemplar obligatoriamente alguno de los elementos que se incluyen dentro de los criterios de selección de operaciones CS2 (consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático) y CS3 (consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil), para cumplir las condiciones establecidas en el compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad contemplado en el documento de criterios de selección aplicable a la presente convocatoria.</li> </ul> <p>Cuando el proyecto esté contemplado en las letras a) o b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse el siguiente requisito :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá adjuntar un documento que establezca el modelo de uso público y gestión deseado, para garantizar una oferta de equipamientos y servicios que faciliten a la ciudadanía la realización de las actividades culturales o el disfrute de la interpretación del patrimonio</li> </ul>	<p>-Compromiso ecocondicionalidad y/o sociocondicionalidad debidamente cumplimentado y firmado por la persona beneficiaria.</p> <p>- Plan de difusión o Acuerdo de pleno o Resolución de Alcaldía que garantice el uso público.</p>